



# Defensoría de la Mujer Indígena **DEMI**

ACUERDO INTERNO DEMI No. 19-2025

Guatemala, 10 de febrero 2025

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

### CONSIDERANDO:

Que la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-, mediante Acuerdo Gubernativo número 525-99 de fecha 19 de julio de 1999, del Presidente de la República, y sus reformas, se constituye como una dependencia de la Presidencia de la República con capacidad de gestión y ejecución administrativa, técnica y financiera, con el fin de atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena, para lo cual deberá promover las acciones en la defensa y pleno ejercicio de sus derechos.

### CONSIDERANDO:

Que el numeral 3.1 inciso b) de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, establece "La máxima autoridad, a través de la unidad competente en materia de desarrollo de procedimientos de la entidad, debe elaborar e implementar manuales de procedimientos, para cada puesto o cargo y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad sujetas a control gubernamental y fiscalización. Los manuales de procedimientos deben revisarse en función de las necesidades de la entidad para su actualización de acuerdo con cambios en los procesos y funciones de los puestos o cargos, seleccionando los diferentes tipos de control ajustándolos a la naturaleza, tamaño y complejidad de los procesos y áreas de la entidad.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Interno DEMI No. 54-2023, de fecha doce (12) de julio del año dos mil veintitrés (2023), fue aprobada la Actualización del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Recursos Humanos de la Defensoría de la Mujer Indígena, sin embargo, se considera necesario integrar a dicho manual el procedimiento Contratación de Servicios Profesionales o Técnicos (Renglón Subgrupo 18) por medio de Acta Administrativa, por cualquier eventualidad y/o necesidad que surja en la Defensoría de la Mujer Indígena al momento de las contrataciones de prestadores de servicios por consultoría.

### CONSIDERANDO:

Que con el fin de agilizar los procesos de contratación ante cualquier eventualidad y/o necesidad que se presente para la contratación de servicios de consultoría profesional o técnico, bajo los renglones pertenecientes al sub grupo 18, es necesario integrar al Normas y Procedimientos de la Unidad de Recursos Humanos, el procedimiento identificado con el numeral 10.6 Contratación de Servicios Profesionales o Técnicos (Renglón Subgrupo 18) por medio de Acta Administrativa.



# Defensoría de la Mujer Indígena **DEMI**

ACUERDO INTERNO No. 19-2025  
10 de febrero de 2025

## POR TANTO:

Con fundamento en lo manifestado en la parte considerativa y el numeral 3.1 inciso b) de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

## ACUERDA:

**Artículo 1:** Aprobar el procedimiento identificado en el numeral 10.6 Contratación de Servicios Profesionales o Técnicos (Renglón Subgrupo 18) por medio de Acta Administrativa, para que el mismo sea integrado al Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Recursos Humanos de la Defensoría de la Mujer Indígena.

**Artículo 2:** Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos, para que incorpore el procedimiento identificado con el numeral 10.6 Contratación de Servicios Profesionales o Técnicos (Renglón Subgrupo 18) por medio de Acta Administrativa al Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Recursos Humanos de la Defensoría de la Mujer Indígena.

**Artículo 3:** El presente Acuerdo deberá ser anexado al Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Recursos Humanos de la Defensoría de la Mujer Indígena.

**Artículo 4:** Notifíquese a la Unidad de Recursos Humanos, Oficina Nacional de Servicio Civil, Direcciones / Unidades y Oficinas Regionales de la Defensoría de la Mujer Indígena.

**Artículo 5: Vigencia.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

M. A. María Xol  
Defensora de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI–